



Resolución Jefatural

DIVISION DE PERSONAL
No.054-OP-IGP

LIMA, 09 DE JUNIO DE 1983

VISTA la solicitud presentada por don HECTOR CABADA PRADA, Director de Administración, F/C, del Sub-Programa N° 1.00 - Alta Dirección y Administración Central, del Instituto Geofísico del Perú, - en la que pide se le abone Gratificación de tres sueldos íntegros por haber cumplido 30 años de servicios a la Nación;

CONSIDERANDO:

Que, estando debidamente acreditado el derecho que asiste al recurrente mediante liquidación practicada por la Sección Liquidaciones, así como también por la Resolución Jefatural N° 052-DP-IGP de fecha 07 de Junio de 1983 que dispone el abono del Sexto Quinquenio por servicios prestados a la Nación, hasta el 24 de Junio de 1981; y,

De conformidad con las disposiciones del Art. 16° del Decreto Supremo N° 005-81-PCM del 04 de Febrero de 1981 Normativo del Decreto Ley N° 22404 Ley General de Remuneraciones, y Resolución de Presidencia N° 240-IGP;

SE RESUELVE:

1.- OTORGAR a don HECTOR CABADA PRADA, Director de Administración, F/C, del Sub-Programa N° 1.00 - Alta Dirección y Administración Central, del Instituto Geofísico del Perú, tres sueldos íntegros por concepto de Gratificación por sus 30 años de servicios prestados a la Nación, ascendente a la suma de OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS SESENTISIETE CON 00/100 SOLES ORO (S/ 823,767.-) de acuerdo con el informe N° 057-SL-DP-IGP/83 de la Sección Liquidaciones que forma parte integrante de la presente Resolución.

2.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución se cargará a la Asignación 01.16 - Créditos Devengados y Reconocidos, del Sub-Programa N° 1.00 - Alta Dirección y Administración Central, del Programa 1.- Investigación Científica, Unidad Presupuestal - 01.- Instituto Geofísico del Perú, Pliego 14.- Instituto Geofísico del Perú, Sector 13.- Educación, Presupuesto 1983.

Regístrese y Comuníquese,

Welches